I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000393

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 26 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/364/2021, el ordinario Nº503/313/2020 del Departamento de Administración de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/787/2020 que llamó a Concurso Público para proveer cargos de Docentes Directivos en los Establecimientos Educacionales; el Decreto Exento N°202/940/2020 que aprueba el PADEM 2021; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1997, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley 20501 "Calidad y Equidad de la Educación" y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0787/2020, se llamó a concurso público para proveer los cargos de Docente Directivo de los establecimientos educacionales Escuela Básica Ejército Libertador y Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, ambos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese, a contar del 18 de Febrero de 2021 y por un periodo de cinco años, al docente que se indica, en el cargo, establecimiento educacional y cantidad de horas que se expresa:

INSTITUCIÓN	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
NOMBRE DOCENTE	:	ENRIQUE OSVALDO GALLARDO JIMÉNEZ
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	12.400.446-2
FECHA DE INICIO	:	18/02/2021
FECHA DE TÉRMINO	:	17/02/2026
CALIDAD JURÍDICA	:	TITULAR
TIPO DE FUNCIONES	:	Docente Directivo en cargo de Director
CARGA HORARIA	:	44 horas semanales
JORNADA DE TRABAJO	:	Diurna
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	Enseñanza Básica / Enseñanza Media
ESTABLECIMIENTO	:	Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
COMUNA	:	Cerrillos
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	PADEM 2020

000393

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remiten en el presente decreto.

3.- El Departamento de Administración de Educación Municipal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

4.- El Director deberá rendir caución pública.

5.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS DAEM

PROVIDENCIA Nº 100/ 000364
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

22 FEB 2021
1240

DE ☐ **SR. ALCALDE**

I. Municipalidad de Cerrillos
D A E M
22 FEB 2021
Hora:
RECIBIDO

A [illegible]

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☒ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal

De acuerdo al llamado a Concurso Público para promover los cargos de Docentes. Directores en los Establecimientos Educacionales, sancionados mediante D.E. N°202/787/2020. Nómbrese como Director de la Escuela N°1848 "Ejercito Libertador" a Sr. Jorge Ibarra Sandoval, del Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo al Señor Enrique Gallardo Jiménez.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y
EDUCACIÓN MUNICIPAL

ORD.: **503/0046/2021**
ANT.: Concurso Público Director Liceo B-69,
Escuelas N°1848
D.E. N°202/7872020.
MAT.: Remite Ternas.

CERRILLOS, Enero 27 del 2021.

A : **SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

DE: **SR. MANFREDO LANGER RAMÍREZ**
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

1. Saludo cordialmente y por intermedio del presente me permito informar a usted, con relación a Concurso Público para proveer cargo de Director Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo", Escuelas N°1848 "Ejército Libertador".

   - Con fecha 14 y 15 Enero del año en curso se realizaron las entrevistas a los postulantes al cargo de Director(a) del Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo" y Escuela N°1848 "Ejército Libertador".

   - En este acto, la comisión estuvo conformada por 01 representante de la Alta Dirección Pública, el Jefe del Depto. de Educación, la Secretaria Municipal como Ministro de fe, 01 profesor de Evaluación Destacada de la Comuna, elegido por sorteo.

   - Consta en Acta adjunta, Terna integrada en el siguiente orden:
     Escuela N°1848 "Ejército Libertador"

     1° Jorge Ibarra Sandoval — Nota 6.1
     2° Pablo Carrasco Muñoz — Nota 6.0
     3° Fernando Muñoz Orozco — Nota 6.0

   - Consta en Acta adjunta, Terna integrada en el siguiente orden:
     Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo"

     1° Fernando Muñoz Orozco — Nota 6.1
     2° Enríque Gallardo Jiménez — Nota 6.0
     3° Jorge Ahumada Velásquez — Nota 5.9

2. Por lo expuesto y para su mejor resolver, se incluye la siguiente información:

   -Declaración de Confidencialidad
   -Acta N°1 de la Comisión Calificadora
   -Acta N°2 de la Comisión Calificadora
   -Informe Reunión de Lineamientos
   -Informe de evaluación de la Empresa Consultora Externa, designada por la Alta Dirección Pública.
   -Antecedentes postulantes Terna.
   -Resolución Exenta N°PIN-RE-01055-2020, Designación representante Alta Dirección Pública
   -Resolución Exenta N°PIN-RE-01092-2020 Designación Consultora Externa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y
EDUCACIÓN MUNICIPAL

ORD.: 503/0046/2021

3. Dado lo anterior y con los antecedentes a la vista, solicito a usted, tenga a bien, salvo su mejor resolver, determinar al ganador del Concurso Público para proveer el Cargo de Director de Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo" y Escuela N°1848 "Ejército Libertador".

4. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACIÓN

MAURICIO LANGER RAMÍREZ
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MLR/sbb.

C.c.: Archivo.